VISTO:

Que en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Agosto de 1990, se trató el Expediente: H-44-90 H.CONCEJO DEL<u>I</u> BERANTE DE MORENO eleva texto Resol.Nº 671/90 Ref:Cumplimiento-Ley 23.109 -Reubicación laboral y otorgamiento viviendas a Ex--Combatientes en Malvinas.~

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 10- Adherir en todos sus términos a la Resolución Nº ------ 671, sancionada por el H.Concejo Deliberante de Morene, di dia 13 de Junio de 1990, referida a que se dé cumplimien to a la Ley 23.109 -reubicación laboral y otorgamiento de vi--viendas a ex Combatie tes en Malvinas.~

ARTICULO 20- Remitase copia de la presente al H.Concejo Delibe------ rante de Moreno. -CUMPLIDO ARCHIVESE. -

PERGAMINO, Agosto 29 de 1990. -

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION Nº 312/90.-

MARCELO A. CONT!

PRESIDENTE

NORABLE CONSEJO DELIBERANTE